

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose advertido un error material en el texto del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 199 de fecha 21 de agosto de 2026, relativo a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 24/2026, bajo la modalidad de suplemento de créditos, del expediente 1506/2026, se procede a su rectificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la página número 80, en los párrafos segundo y tercero del anuncio, en los que se hace referencia a la fecha de adopción del acuerdo por el Pleno:

- Donde dice: “en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2026”.
- Debe decir: “en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2026”.

Esta rectificación abre un nuevo plazo de exposición pública de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En Chapinería, a 4 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Moya Domínguez.

(03/14.289/26)

